

NORMATIVA 2021



LIGA ESPAÑOLA Y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MTBO

Datos de la Normativa

Redacción: **DIRECCIÓN TÉCNICA FEDO**

Código del documento: **DT21-NR005**

Fecha de presentación: **04 de enero 2021**

Fecha de aprobación: **08 de enero 2021.**

Fecha de vigencia: **9 de enero 2021 a 31 de diciembre 2021**

Índice de la Normativa

CAPÍTULO I: GENERALIDADES	3
CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ESPAÑOLA DE MTBO	6
CAPÍTULO III: CLUBES ORGANIZADORES	8
CAPÍTULO IV: PARTICIPANTES. CONDICIONES	11
CAPÍTULO V: DIRECTRICES TÉCNICAS	12
CAPÍTULO VI: CAMPEONATO DE ESPAÑA MTBO	13
ANEXO: SEGUIMIENTO GPS ONLINE	18

CAPÍTULO I: GENERALIDADES.

Con el nombre de Liga Española de MTBO 2021, se agrupan las competiciones oficiales FEDO de orientación en bicicleta de montaña, a celebrar a lo largo del año 2021. Las pruebas han de someterse a la siguiente normativa, y para lo no contemplado en ella, a las normas del Reglamento de Orientación FEDO, y a las normas de la Federación Internacional de Orientación.

Art. 1.- Organización y participación.

La organización de las competiciones correrá a cargo de clubes o federaciones territoriales miembros de la FEDO, siendo cada una de ellas supervisada por un Juez Controlador, y aceptando cada federación territorial o club organizador el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada 2021, además de las medidas sanitarias indicadas en el *Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021)* incluyendo el Protocolo de Refuerzo de la Federación Española de Orientación.

Cualquier orientador, español o extranjero, perteneciente a un club o no, con licencia de temporada FEDO o de día (si se autoriza su participación con esta licencia), podrá participar en cualquier categoría (de promoción u oficial).

Los nombres de los no poseedores de licencia de temporada FEDO, incluso extranjeros, serán enviados con DNI y fecha de nacimiento además del justificante del ingreso del importe de las licencias de prueba a la Secretaría General, no más tarde del jueves anterior a la realización de la prueba.

Art. 2.- Calendario.

Se adjunta como anexo.

Se procurará que dichas pruebas no se celebren conjuntamente con cualquier prueba de Orientación a Pie o de Raid de Liga Española. En caso de coincidir, será necesario su aprobación por la Asamblea o Comisión Delegada.

Art. 3.- Clases de las pruebas.

Las pruebas podrán tener los siguientes formatos:

- Distancia Sprint.
- Distancia Media.
- Distancia Larga.
- Distancia Ultra-larga.
- Relevé (2 o 3 corredores por equipo).
- Relevé mixto (2 hombres y 2 mujeres por equipo).

Es posible establecer otros formatos de competición, previa autorización del Juez Controlador y sólo tras el visto bueno de la Dirección Técnica, mediante una solicitud justificada y presentada como mínimo 30 días antes de la celebración de la prueba.

Las carreras podrán ser de orden libre, orden obligatorio, salida en masa, a la caza, Score por puntuación (carrera de orden libre y con límite de tiempo), mixta (orden libre, obligatorio y puntuación), zonas con bucles.

Art. 4.- Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la Federación Internacional de Orientación para la modalidad en Bicicleta de Montaña ISMTBOM 2010. Los contenidos de estos no podrán ser distintos o

alterados respecto de la temática de la orientación en bicicleta. Cualquier propósito de modificación de las características genéricas del mapa deberá ser solicitado al Comité de Cartografía de la Dirección Técnica con una antelación mínima de un mes a la fecha de la competición; seis meses para pruebas valederas WRE. Todos los mapas usados en competición oficial deberán encontrarse registrados en el Registro General de Cartografía de la FEDO.

Art. 4.1- Tipos de Mapas.

Los mapas deberán ser o bien mapas Nuevos (MAPA NUEVO) Mapa extendido sobre un terreno no cartografiado con anterioridad); Distintos (MAPA DISTINTO) Mapa realizado sobre el mismo terreno sobre el que se extiende un mapa ya registrado para cuya representación gráfica se han utilizado criterios, técnicas, valores, o cualesquiera otros elementos que sean distintivos respecto de un del mapa anterior. En este último caso no se podrán haber realizado pruebas de orientación de ningún tipo y modalidad en los dos años anteriores a la fecha de realización de la prueba de Liga Española o Cto. de España (salvo expresa autorización de la Asamblea General. Aprobada la competición, el área de terreno quedará prohibida a cualquier actividad de orientación hasta el día de competición. El mapa antiguo ya registrado anteriormente deberá ser publicado con un mínimo de un mes de antelación a la celebración de prueba.

Art. 4.2- Escala / Equidistancia.

El organizador debe utilizar un mapa que sea específico para MTBO. La escala preferente será 1:15.000 (se autorizan escalas de 1:20.000, 1:15.000 y 1:10.000). Las equidistancias serán de 5 o 10 metros, en función de las características del terreno. En las pruebas Sprint se podrá utilizar la escala 1:5.000: en este caso todos los símbolos y sobreimpresiones se ampliarán un 150% respecto del estándar de la Norma cartográfica.

La escala del mapa y el tamaño máximo del correspondiente mapa impreso serán:

Sprint: 1:5.000, 1:7.500 o 1:10.000.	Tamaño mapa máx. 25x30 cm.
Media: 1:10.000, o 1:15.000 (Excepcionalmente 1:7.500).	Tamaño mapa máx. 30x42 cm.
Larga y Ultra Larga: 1:10.000, 1:15.000. (Excepcionalmente 1:20.000).	Tamaño máx. 35x42 cm.
Relevo: 1:10.000 o 1:15.000. (Excepcionalmente 1:7.500).	Tamaño mapa máx. 30x30 cm.

El tamaño final de los mapas debe figurar en los correspondientes boletines

Art. 5.- Categorías de participación.

Los orientadores se agruparán en las siguientes clases y categorías:

M/F-15	Cumplen 15 años o menos en 2021
M/F-17	Cumplen 17 años o menos en 2021
M/F-20	Cumplen 20 años o menos en 2021
M/F- Elite	Sin límite de edad
M/F-21	Sin límite de edad
M/F-40	Cumplen 40 años o más en 2021
M/F-50	Cumplen 50 años o más en 2021
M/F-60	Cumplen 60 años o más en 2021
Absoluta Parejas	2 deportistas de cualquier edad y sexo. (Ver artº 5.1)

Art. 5.1- Especificaciones categoría Absoluta Parejas.

Esta categoría se plantea como concepto de equipo que estará formado por 3 corredores como máximo durante toda la temporada. En cada prueba, sólo podrán tomar la salida dos deportistas del equipo (a criterio del mismo), no pudiendo variar su composición durante la celebración de las diferentes pruebas del fin de semana.

Los equipos que deseen puntuar en el ranking deberán comunicarlo al responsable de ranking, indicando el número de licencia de los 3 componentes del equipo, preferentemente al inicio de la temporada y, en todo caso, antes de finalizar el plazo de inscripción de la primera prueba donde vayan a participar.

Para puntuar en el ranking todos los miembros deberán tener licencia de temporada FEDO en curso.

La participación en esta categoría no genera puntos para la clasificación del ranking de clubes.

Solo se puede puntuar en una categoría a lo largo de la liga. Las licencias de los integrantes del equipo quedarán bloqueadas y no podrán puntuar con ningún otro equipo o categoría individual a lo largo de la temporada.

Art. 5.2- Categorías de promoción.

Además, como mínimo, en cada prueba deberán establecerse las siguientes categorías no puntuables para la Liga Española:

- **Promoción.** Cualquier edad, individual, orientada a ciclistas, con recorridos de orientación muy sencillos pero físicamente exigentes.
- **Iniciación Parejas.** Categoría por equipos de 2 a 5 personas, orientada a familias con niños o gente no iniciada en este deporte. Categoría no competitiva.

Se podrá ofertar además, a criterio de la organización y con autorización del Juez Controlador, la categoría Open e-bike.

Art. 6.- Juez Controlador.

La FEDO nombrará a un Juez Controlador para la prueba, quien a su vez nombrará un Jurado Técnico para deliberar sobre las reclamaciones que puedan surgir. Este Jurado Técnico estará compuesto por:

- El Juez Controlador, con voz y voto.
- Un representante de la organización, con voz y sin voto.
- Dos participantes, de clubes diferentes y de comunidades diferentes a la organizadora, con voz y voto.

CAPÍTULO II: CLASIFICACION DE LA LIGA ESPAÑOLA DE MTBO.

Como resultado de la celebración de las pruebas de Orientación incluidas en el calendario de Liga Española de MTBO, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en la Liga Española de Orientación. Las normas para la elaboración de la clasificación en la Liga Española de MTBO por parte de la FEDO son las siguientes:

Art. 7.- Pruebas puntuables.

Para la clasificación final de la Liga Española de MTBO, se contabilizarán los N mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga Española de MTBO, siendo N el valor correspondiente al 66 % de las pruebas fijadas en el calendario FEDO para la temporada (redondeando la cifra al entero más cercano). El/la ganador/a de la Liga, en cada categoría, será aquel/la orientador/a que obtenga una puntuación mayor en la suma de dichas puntuaciones. El valor N será utilizado a lo largo de estas normas como valor de referencia.

Si un organizador decide realizar una prueba además de las previstas en el fin de semana de competición (por ejemplo: un sprint), esta prueba también será incluida en el número total de carreras de la liga nacional, siempre y cuando se anuncie con un mínimo de 60 días a la fecha de la Carrera y se cuente con la autorización de la dirección técnica de la FEDO.

Art. 8.- Relevos.

No se trata.

Art. 9.- Cálculo de puntuaciones.

Art. 9.1.- Los puntos obtenidos por cada corredor en una prueba serán:

$$\left[\frac{\text{Tiempo ganador}}{\text{Tiempo corredor}} \right] * 100 = \text{Puntuación}$$

Art. 9.2.- Los organizadores y controladores de pruebas, tendrán como puntuación en esas pruebas la media de puntos de sus N-2 mejores participaciones (60 puntos como mínimo), siendo N el número de pruebas puntuables descrito en el artículo 7. Esta puntuación solo se calculará una vez se haya disputado ese número de carreras.

Obtendrán puntos todos los organizadores de la prueba. El máximo de pruebas que pueden contabilizarse como organizadas para la clasificación final de la Liga Española de MTBO por participante será de tres. Los Jueces Controladores obtendrán la misma puntuación que los Organizadores.

Art. 9.3.- Si una carrera es anulada, cada competidor inscrito en la misma y presente en la carrera en el momento de anularse la prueba, obtendrá la misma puntuación que si hubiera organizado la prueba.

Art. 9.4.- Si un corredor es convocado por la FEDO para una prueba internacional en una categoría distinta a la que disputa en la liga o de la misma categoría, obtendrá en estas pruebas la misma puntuación que si fuera organizador. De igual modo, si por motivos de Criterios de Selección para formar parte de los equipos nacionales, un deportista debe cambiar de categoría en alguna prueba puntuable, con el visto bueno de la Dirección Técnica, podrá obtener también puntos como organizador.

Art. 9.5.- En todo caso, para la clasificación individual, un corredor solo podrá contabilizar un máximo de 3 pruebas organizadas, anuladas o de selección.

Art. 9.6.- Si un corredor no termina una prueba, comete error en tarjeta, o es descalificado, obtendrá 10 puntos.

Art. 9.7.- Para la clasificación final por clubes puntuarán, las cinco mejores puntuaciones de corredores del club obtenidas en cada prueba, debiendo tener licencia de temporada y teniendo en cuenta el factor de corrección de cada una de las categorías, Senior 1,0 y el resto 0,8.

Art. 9.8.- Solo será posible puntuar en una categoría en el ranking individual de la Liga Española de MTBO. Por defecto, si el deportista participa en diferentes categorías a lo largo de la Liga, únicamente serán tenidas en cuenta sus puntuaciones en la primera categoría en la que participó. No siendo así para el ranking de clubes, donde sí se tendrán en cuenta sus puntuaciones.

Art. 9.9.- El plazo de reclamación a las puntuaciones en el ranking de cada prueba, y del ranking final de la liga, será de 21 días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la FEDO.

CAPÍTULO III: CLUBES ORGANIZADORES.

Art. 10.- Envío de clasificaciones.

Los clubes organizadores enviarán el nombre de los organizadores y las clasificaciones que le proporcionen los Técnicos de Cronometraje de cada prueba en el formato adecuado, dentro de las 24 horas siguientes a la finalización de la prueba, a la Secretaría de la FEDO y al responsable de la Sección Ranking que irá elaborando el mismo para ser publicado en la página de la FEDO.

Art. 11.- Trofeos.

Se harán las gestiones necesarias para que la FEDO entregue en la última prueba de la Liga los trofeos a los tres primeros clasificados de las categorías oficiales de la Liga Española de MTBO y diplomas a los cinco primeros clasificados en la categoría M/F-E. Además, se entregarán trofeos a los 3 primeros Clubes.

En caso de no poder hacerlo así, la entrega se realizará en la primera prueba de la liga de la temporada 2022.

Art. 12.- Condiciones de utilización de los GPS

Se admiten todo tipo de aparatos de medida y el equipo de reparación que el corredor estime oportuno, incluido GPS si reúne las condiciones especificadas por la comisión de MTBO de la IOF: http://www.mtbo-commission.com/uploads/1/5/9/9/15996872/mtbo_gnss_devices_ver_12_february_2019.pdf

En caso de utilizarse algún sistema de seguimiento de la carrera por GPS, el Juez Controlador y el Jurado Técnico podrán usar la visualización de este seguimiento GPS como elemento de apoyo en la toma de decisiones respecto al incumplimiento de las normas por paso o uso de rutas o áreas prohibidas.

Art. 13.- Salidas.

Art. 13.1.- El mapa se entregará 1 minuto antes de la hora de salida para su colocación en el porta mapas, excepto en las pruebas Sprint que por decisión del organizador de la Prueba se puede entregar el mapa en el minuto de salida, deberá estar indicado en la información de carrera y comunicarse con anterioridad.

Art. 13.2.- Intervalo mínimo en salida será de 1 minuto, en función de la participación, pero lo ideal será de 3 minutos para larga, 2 minutos para media y 1 para el sprint.

Durante el período de restricciones debidas a la COVID-19 se tratará de ser permisivo en la flexibilización de los horarios de salida de los participantes y en el de la duración de las salidas, haciendo los intervalos de salida lo más espaciados posible para favorecer el distanciamiento social.

En salidas en masa se harán por categorías pudiendo unificar varias categorías a elección del organizador y comunicándolo con anterioridad. Las salidas entre diferentes bloques serán cada 5 minutos.

Art. 13.3.- No deben salir seguidos dos corredores del mismo club, en cualquier caso, debe dejarse una plaza vacante entre ellos.

Art. 13.4.- Se recomienda a los organizadores que la prueba que se dispute el sábado tenga la primera hora de salida a partir de las 11h para que el viaje al centro de competición se pueda hacer esa misma mañana. (Excepto en el Campeonato de España)

Art. 13.5.- En las categorías M/F-15, M/F-17, M/F-20, M/F-Elite, M/F-40, M/F-50 y M/F-60, los 10 primeros del ranking han de salir con una separación de al menos el doble del tiempo entre cada

corredor, es decir incluyendo algún otro corredor entre ellos. Al igual que todos los corredores que sean componentes de la Selección Nacional o estén en preselección o en programas de entrenamiento de la Selección. En el Campeonato de España y en la última prueba de la liga, los 8 primeros del ranking serán los últimos en salir en cada categoría con una separación del doble de tiempo entre ellos.

Art. 13.6.- En las categorías Elite, y en pro del incremento de la espectacularidad de la prueba, será posible realizar un sorteo dirigido por grupos (Verde-Amarillo-Rojo) agrupando a los deportistas en cada uno de ellos atendiendo a su posición en el Ranking Mundial o Ranking de la Liga Española. Las horas de salida dentro de cada uno de los grupos deberá ser sorteada, tomando la salida en primer lugar el grupo verde (peor clasificados), a continuación el grupo amarillo y, por último, el grupo rojo (mejor clasificados).

Art. 14.- Meta.

La llegada a meta, será en cuesta arriba o en llano si el terreno lo permite.

Art. 15.- Cronometraje.

En las categorías oficiales es obligatoria la utilización del sistema de cronometraje electrónico SportIdent, se podrá llevar en la mano, en dedo o guardado, no es necesario llevarlo sujeto a la bicicleta.

En todo momento, el competidor ha de estar en contacto con la bicicleta, (salvo caídas). El incumplimiento de esta norma es motivo de descalificación.

Asimismo, se utilizará el sistema SportIdent Air+ en todas las pruebas de la Liga Española 2021.

Tanto organizadores como participantes, deberán conocer y aplicar correctamente los protocolos SIAC publicados y actualizados por el equipo responsable del sistema SportIdent de la FEDO: [\(https://www.fedo.org/web/jueces-y-cronometraje/tecnicos-de-cronometraje/ponencia/4787-documentos-sobre-el-sistema-air/\)](https://www.fedo.org/web/jueces-y-cronometraje/tecnicos-de-cronometraje/ponencia/4787-documentos-sobre-el-sistema-air/).

Art. 16.- Controles.

Los controles deben colocarse en los caminos, sendas, zonas asfaltadas, senda camino provisional o campo abierto. En caso de no ser posible, muy cerca de ellos (máximo 10 metros) y, siempre, el acceso hasta la baliza se debe poder hacer montado en la bicicleta y cumpliendo las normas del reglamento o las particulares autorizadas por la FEDO para la prueba.

En el mapa los círculos de los controles han de ir dibujados con el punto magenta en el centro del círculo para mejor interpretación de la situación de cada baliza.

Art. 17.- Límites de competición.

La circulación fuera de los caminos, sendas y carreteras autorizadas en la prueba (tanto sobre la bicicleta como desmontado) **está prohibida** salvo que el organizador de la prueba lo comunique con antelación y por escrito en los boletines informativos de la prueba y con todas las autorizaciones o permisos en vigor y documentados. Se puede emplear el símbolo 839.2 para definir camino o senda provisional. Este camino o senda no suele estar en el terreno en la realidad, se emplea para poder unir dos caminos o sendas y hacer nuevas zonas de paso, será en color 400 naranja, línea continua de 0,60 mm. Toda desviación de la norma cartográfica de la IOF para la disciplina deberá ser autorizada por la dirección técnica de la FEDO, e informada con antelación y por escrito en los boletines de la prueba.

Art. 18.- Zona de equipos.

El organizador puede definir una zona donde los equipos pueden colocar material de repuesto, avituallamiento y herramientas antes de la primera salida o en un tiempo especificado por el organizador. Este lugar ha de estar custodiado por la organización. El material que deposite cada corredor o equipo deberá de estar perfectamente indicado a quien pertenece. En este lugar tampoco estará permitida la asistencia de ninguna persona que no sea un corredor y que esté en competición.

Art.19.- Model Event.

Se recomienda a los organizadores de las pruebas que procuren disponer de una zona de entrenamiento, calentamiento o model event y un mapa modelo (similar al mapa de competición en cuanto a su calidad). Tamaño real de la zona model event mínima de 500x500 metros.

CAPÍTULO IV: PARTICIPANTES. CONDICIONES

Art. 20.- Material obligatorio.

Es obligatorio el uso de un casco rígido homologado en perfecto estado y llevarlo correctamente puesto y el tener la bicicleta en perfecto estado de uso, tanto en competición como en entrenamientos o calentamiento. Si se observa que el estado, tanto de la bici como del casco, no es el correcto, se le impedirá al corredor que tome la salida hasta que subsane el problema.

Art. 21.- Accidente o fallo mecánico.

En caso de accidente o fallo mecánico un corredor puede obtener asistencia de otros corredores. No puede recibir asistencia –excepto en caso de accidente- de otras personas. Es deber de todos los competidores ayudar a los corredores accidentados.

Art. 22.- Finalización de la prueba.

Después de haber cruzado la línea de meta, un competidor no puede volver a entrar en el terreno de competición sin el permiso del organizador y del Juez Controlador. Un competidor que se retira deberá comunicarlo de inmediato a la organización, presentar el mapa y descargar la tarjeta (SportIdent). Ese competidor no deberá de ninguna manera influir en la competición, ni ayudar a otros competidores, ni transmitir información privilegiada de la prueba. Si se diera el caso, serán descalificados tanto el competidor que recibe la información como el que la transmite.

CAPÍTULO V: DIRECTRICES TÉCNICAS.

Art. 23.- Recomendaciones al Organizador.

Art. 23.1.- Se recomienda al organizador realizar tres carreras en el fin de semana (sprint, media y larga distancia). Realizar este formato solo supone un pequeño esfuerzo más de cara a la organización, pero aumenta el beneficio de las inscripciones y se proporciona una prueba más completa al participante.

Art. 23.2.- Se recomienda al organizador que incluya en los recorridos una baliza de espectadores y, también, dar difusión en la zona de meta de los tiempos de paso de los competidores por ese punto u otros de radio balizas. Al igual que se recomienda la mayor difusión posible en medios de comunicación.

Art. 24.- Tabla de tiempos

En toda prueba de la Liga Española de MTBO el trazador debe tratar de ceñirse lo máximo posible a los tiempos de ganador recomendados para cada uno de los formatos y categorías. Si bien se trata de un aspecto complicado debido a la idiosincrasia de este deporte, el trazador debe ser lo bastante hábil para hacer una predicción aproximada y adaptar la dificultad físico-técnica del recorrido a los tiempos expuestos a continuación.

La mayor o menor precisión en el diseño de los trazados para ajustarse a los tiempos de ganador recomendados, se considera un elemento clave para valorar si los recorridos han sido correctamente planteados en distancia y dificultad.

Categoría	Larga	Media	Sprint	Ultra- larga	Relevo	Relevo Mixto
	Tiempo ganador (minutos)	Tiempo ganador (minutos)	Tiempo ganador (minutos)	Tiempo ganador (minutos)	Tiempo* ganador (minutos)	Tiempo* ganador (minutos)
M-Elite/21	90-110	50-70	20-30	120-140	45-50	45-50
F-Elite/21	70-90	45-55	20-30	100-120	45-50	45-50
M-40	80-100	50-60	20-30	100-120	45-50	45-50
F-40	60-80	40-50	20-30	80-100	45-50	45-50
M-50	65-75	35-45	20-25	85-95	30-40	30-50
F-50	50-65	30-40	20-25	65-85	30-40	30-40
M-60	60-70	30-40	20-25	85-95	25-35	25-35
F-60	45-60	25-35	20-25	65-85	25-35	25-35
M-20	84-92	44-48	16-20	85-95	36-40	36-40
F-20	65-84	35-44	16-20	75-85	36-40	36-40
M-17	70-80	35-45	16-20	80-90	30-40	30-40
F-17	60-70	30-40	16-20	70-80	30-40	30-40
M-15	70-80	35-45	16-20	80-90	30-40	30-40
F-15	60-70	30-40	16-20	70-80	30-40	30-40
Absoluta Parejas	70-90	50-60	20-25	90-100	45-50	45-50
M-Promoción	90-110	50-70	20-30	120-140	45-50	45-50
F-Promoción	70-90	45-55	20-30	100-120	45-50	45-50
Ini. Parejas	50-70	30-40	20-25	85-95	30-40	30-40

*Tiempo a realizar por cada una de las postas que componen el equipo de relevos.

CAPÍTULO VI: CAMPEONATO DE ESPAÑA MTBO (CEMTBO).

Art. 25.- Condiciones de participación.

En el Campeonato de España de MTBO (en adelante CEMTBO), podrá participar cualquier deportista, español o extranjero, perteneciente a un club FEDO o no, con licencia de temporada FEDO o de día (si se autoriza la participación con esta licencia) no, en cualquier categoría (de promoción u oficial), siempre y cuando no se hayan tenido que establecer medidas adicionales de limitación de participación a causa de la situación generada por la pandemia de COVID19. Sin embargo, únicamente computarán a efectos de clasificación y, por tanto, a título de Campeón/a de España los deportistas con nacionalidad española y licencia de temporada FEDO. En el caso de las pruebas de equipos, como mínimo, el 50% de los participantes deben poseer nacionalidad española.

Art. 26.- Pruebas del Campeonato.

El CEMTBO 2021 constará de las siguientes pruebas:

- Campeonato de España Larga Distancia (Individual).
- Campeonato de España Media Distancia (Individual).
- Campeonato de España distancia Sprint (Individual).
- Campeonato de España por Comunidades Autónomas.
- Campeonato de España por Clubes.

El programa preferentemente será:

- Sábado: por la mañana: Media. Tarde: Sprint.
- Domingo: por la mañana: Larga.

La clasificación del Campeonato de España por Comunidades se elaborará con los resultados obtenidos por los componentes SELECCIONADOS de los equipos de cada comunidad en las pruebas de Larga Distancia, Media Distancia y Distancia Sprint. Todas las pruebas del CEMTBO 2021, Sprint, Media y Larga se celebrarán en un mismo fin de semana y los organizadores del Campeonato ordenarán estas pruebas en el tiempo y la forma más conveniente, pudiendo ser el recorrido de una de las pruebas en orden libre (recorrido libre).

Cada Comunidad puede seleccionar un máximo de 3 componentes en cada una de las categorías M-15, F-15, M-17, F-17, M-20 y F-20; un máximo de 3 componentes en el conjunto de las categorías M-40, M-50 y M-60; un máximo de 3 componentes en el conjunto de las categorías F-40, F-50 y F-60; y un máximo de 4 componentes en cada una de las categorías M-E y F-E. En consecuencia, el equipo de cada Comunidad estará formado por una selección de 16 deportistas masculinos y otro de 16 deportistas femeninas, como máximo, de acuerdo con las indicaciones anteriores, pudiendo participar equipos incompletos. Los componentes seleccionados serán inscritos por los responsables técnicos de las respectivas Comunidades, con ocasión de la inscripción de los mismos en los plazos establecidos.

Cada Comunidad podrá inscribir hasta 3 deportistas más por sexo y categoría, que serán las reservas, suplentes previstos para los posibles cambios, debidamente justificados, en el momento de la acreditación.

Cada Comunidad podrá acreditar un Jefe de Delegación, así como un técnico para cada uno de los cuatro siguientes grupos de edad:

- 1) M-15 / F-15;
- 2) M-17 / F-17;
- 3) M-20 / F-20;
- 4) M-E, F-E, M-40, F-40, M-50, F-50, M-60 y F-60.

	F	M	TÉCNICOS	JEFE DELEGACIÓN
15	3	3	1	1
17	3	3	1	
20	3	3	1	
E	4	4	1	
40 / 50 / 60	3	3		

Art. 27.- Categorías

Los orientadores se agruparán en las siguientes clases y categorías:

M/F-15	Cumplen 15 años o menos en 2021
M/F-17	Cumplen 17 años o menos en 2021
M/F-20	Cumplen 20 años o menos en 2021
M/F- Elite	Sin límite de edad
M/F-40	Cumplen 40 años o más en 2021
M/F-50	Cumplen 50 años o más en 2021
M/F-60	Cumplen 60 años o más en 2021
Absoluta	2 deportistas de cualquier edad y sexo.

Art. 28.- Tabla de tiempos

Categoría	Larga	Media	Sprint
	Tiempo ganador (minutos)	Tiempo ganador (minutos)	Tiempo ganador (minutos)
M-Elite/21	90-110	50-70	20-30
F-Elite/21	70-90	45-55	20-30
M-40	80-100	50-60	20-30
F-40	60-80	40-50	20-30
M-50	65-75	35-45	20-25
F-50	50-65	30-40	20-25
M-60	60-70	30-40	20-25
F-60	45-60	25-35	20-25
M-20	84-92	44-48	16-20
F-20	65-84	35-44	16-20
M-17	70-80	35-45	16-20
F-17	60-70	30-40	16-20
M-15	70-80	35-45	16-20
F-15	60-70	30-40	16-20
Absoluta Parejas	70-90	50-60	20-25

Art. 29.- Generalidades del CEMTBO.

Art. 29.1.- Se espaciarán lo más posible las horas de salida y se establecerán los siguientes intervalos mínimos entre ellas:

- Carrera Larga: Mínimo 3 minutos.
- Carrera Media: Mínimo 2 minutos.
- Carrera Sprint: Mínimo 1 minuto.

Art. 29.2.- En todas las categorías los 10 primeros del ranking (2020) han de salir con una separación de al menos el doble del tiempo estipulado entre corredor e incluyendo algún otro corredor entre ellos. Además, los tres primeros clasificados en el Campeonato de España de 2020 serán los últimos en efectuar su salida y lo harán en orden inverso a su clasificación y con una separación igual a los 10 primeros del ranking y sin ningún corredor entre ellos.

Art. 29.3.- Los deportistas que no cumplen los requisitos para competir oficialmente en el CEMTBO (extranjeros y/o sin licencia de temporada FEDO) deberán tomar la salida en primer lugar y con una separación mínima de 10' sobre el grupo de deportistas que compiten oficialmente (españoles con licencia de temporada).

Art. 30.- Clasificación por Comunidades.

Para elaborar la clasificación del CEMTBO-Comunidades, en las carreras de distancia Media, Sprint y Larga, cada **corredor/a SELECCIONADO de cada Comunidad** obtendrá una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Corredor/a **SELECCIONADO/A** vencedor/a de la categoría M/F-Elite: **125** puntos
- Corredor/a **SELECCIONADO/A** vencedor/a de la categoría M/F-40: **100** puntos
- Corredor/a **SELECCIONADO/A** vencedor/a de la categoría M/F-50: **100** puntos
- Corredor/a **SELECCIONADO/A** vencedor/a de la categoría M/F-60: **100** puntos
- Corredor/a **SELECCIONADO/A** vencedor/a de la categoría M/F-20: **100** puntos
- Corredor/a **SELECCIONADO/A** vencedor/a de la categoría M/F-17: **100** puntos
- Corredor/a **SELECCIONADO/A** vencedor/a de la categoría M/F-15: **100** puntos
- Restantes corredores **SELECCIONADOS**: (Tiempo Seleccionado/a ganador/a) / (Tiempo corredor/a) X (125 o 100 dependiendo de la categoría)

Si un corredor no termina una prueba, comete error en tarjeta, o es descalificado, obtendrá 10 puntos.

La puntuación de cada Comunidad en el CEMTBO-Comunidades se obtendrá, en las pruebas de Distancia Sprint, Larga Distancia y Media Distancia, por la suma de los siguientes apartados:

- La mejor puntuación obtenida por los corredores SELECCIONADOS de cada comunidad en cada una de las categorías siguientes (en total seis puntuaciones):
 - M-15.
 - F-15.
 - M-17
 - F-17.
 - M-20
 - F-20.
- Las 2 mejores puntuaciones obtenidas por los corredores SELECCIONADOS de cada Comunidad en el cada uno de los dos conjuntos de categorías siguientes (en total cuatro puntuaciones):

- M-40, M-50 y M-60. (2 puntuaciones)
- F-40, F-50 y F-60. (2 puntuaciones)
- Las 2 mejores puntuaciones obtenidas por los corredores SELECCIONADOS de cada Comunidad en cada una de las categorías siguientes (en total cuatro puntuaciones):
 - M-E
 - FE.

Todas ellas tanto para la prueba de Larga Distancia como la de Media Distancia y la de Distancia Sprint, es decir las 14 mejores puntuaciones de cada apartado de categorías para la Media Distancia más las 14 de la Larga Distancia más las 14 de Distancia Sprint. **Total 42 puntuaciones.**

La suma de estas puntuaciones dará lugar a la clasificación del CEMTBO por comunidades.

Art. 31.- Clasificación por Clubes.

Para elaborar la clasificación del CEMTBO-Clubes, en las carreras de distancia Media, Sprint y Larga, cada corredor de cada Club obtendrá una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Corredor/a vencedor/a de la categoría M/F-Elite: **125** puntos
- Corredor/a vencedor/a de la categoría M/F-40: **100** puntos
- Corredor/a vencedor/a de la categoría M/F-50: **100** puntos
- Corredor/a vencedor/a de la categoría M/F-60: **100** puntos
- Corredor/a vencedor/a de la categoría M/F-20: **100** puntos
- Corredor/a vencedor/a de la categoría M/F-17: **100** puntos
- Corredor/a vencedor/a de la categoría M/F-15: **100** puntos
- Restantes corredores: (Tiempo ganador/a) / (Tiempo corredor/a) X (125 o 100 según categoría)

Si un corredor no termina una prueba, comete error en tarjeta, o es descalificado, obtendrá 10 puntos.

La puntuación de cada Club en el CEMTBO-Clubes se obtendrá, en las pruebas de Distancia Sprint, Larga Distancia y Media Distancia, por la suma de los siguientes apartados:

- La **mejor puntuación** obtenida por los corredores de cada club en las categorías M- 15 y F-15.
- La **mejor puntuación** obtenida por los corredores de cada club en las categorías M- 17 y F-17.
- La **mejor puntuación** obtenida por los corredores de cada club en las categorías M- 20 y F-20.
- La **mejor puntuación** obtenida por los corredores de cada club en las categorías de M-40, F-40, M-50 y F-50, M-60 y F-60.
- Las **2 mejores puntuaciones** obtenidas por los corredores de cada club en las categorías M-E y F-E.

Todas ellas tanto para la prueba de Larga Distancia como la de Media Distancia y la de Distancia Sprint, es decir las 6 mejores puntuaciones de cada categoría para la Media Distancia más las 6 de la Larga Distancia más las 6 de Distancia Sprint. **Total 18 puntuaciones.**

La suma de estas puntuaciones dará lugar a la clasificación del CEMTBO por clubes.

Art. 32.- Comentarios y excepciones.

Art. 32.1.- Los corredores podrán participar en aquellas categorías a las que tienen derecho por su edad. Un corredor junior podrá correr en Elite, y un corredor de M/F-40-50-60 podrá correr en Elite, una vez cumplimentados los requisitos administrativos respecto a tipos de licencia. Sin embargo, con vistas a la puntuación para la Liga Española, se tendrán en cuenta las normas La Liga Española MTBO 2021.

Art. 32.2.- La categoría Elite es abierta. Los corredores que corren la Liga en otras categorías podrán participar en Elite y ser campeones de España.

Art. 32.3.- En las pruebas de relevos, los equipos podrán estar compuestos hasta en un 50% por deportistas extranjeros con licencia de temporada FEDO.

Art. 33.- Entrega de premios. (si se autoriza)

Los/as 3 primeros/as de todas las categorías oficiales recibirán su medalla o trofeo.

En el caso de las categorías absolutas (M/F-E) serán llamados a podio también los 5 primeros para la entrega de los diplomas acreditativos de su resultado en un acto al que deberá dársele el máximo realce.

Las 3 primeras Comunidades Autónomas clasificadas recibirán su trofeo al igual que los 3 primeros Clubes clasificados en el Campeonato.

ANEXO: SEGUIMIENTO GPS ONLINE

Art. 34 - Consideraciones generales.

La Federación Española de Orientación pondrá a disposición de los organizadores que lo soliciten el alquiler del Sistema de seguimiento GPS que consta de:

- 60 dispositivos de seguimiento GPS online.
- 60 chalecos porta dispositivos.
- Plataforma web de emisión en directo.

Art 35.- Protocolo de emisión.

En ningún caso se permitirá la emisión en directo del seguimiento GPS si hay deportistas que, sin haber comenzado su participación en la prueba, pueden acceder a la retransmisión.

En las pruebas donde se utilice el sistema de seguimiento GPS en directo, el organizador podrá establecer una cuarentena para que los deportistas no puedan acceder a la retransmisión. La cuarentena deberá estar a cubierto, disponer de aseos y suficiente espacio para calentar, quedando prohibido el uso de teléfonos móviles y similares.

La emisión del seguimiento GPS podrá comenzar cuando el último participante de la prueba haya tomado su salida o, en su defecto, los deportistas que no hayan iniciado la prueba se encuentren en cuarentena o hayan sobrepasado la pre- salida.